

27 NOV. 2019

RECIBIDO POR: [Firma]
HORA: 16:11

RESOLUCIÓN No 2019-059-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 226 se dispone que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, el COOTAD en su artículo 60, determina las atribuciones del alcalde, cuyo literal n) atribuye al alcalde la facultad de suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

Que mediante informe oficio N° 349-PSGADMFO-MC-2019, el procurador síndico municipal remite al alcalde el borrador de la CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD; MINISTERIO DEL AMBIENTE – MAE; MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MAG; Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL AMAZÓNICO DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE–PROAMAZONIA, para que se someta a conocimiento del órgano legislativo para su respectiva autorización;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Por unanimidad:

Autorizar la firma de la CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD; MINISTERIO DEL AMBIENTE – MAE; MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MAG; Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL AMAZÓNICO DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE – PROAMAZONIA.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos, Procuraduría Síndica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión extraordinaria de concejo, realizada el día 22 de noviembre del 2019.



FRANCISCO DE ORELLANA
ALCALDÍA
28 NOV 2019

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

SECRETARIA
GENERAL

Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL

ADMINISTRACIÓN
2019-2023
QUE CERTIFICA

FRANCISCO DE ORELLANA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

28 NOV. 2019

RECIDIDO POR: *Misepa Tapu*

FIRMA: HORA: 7:59

FRANCISCO DE ORELLANA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO,
COOPERACIÓN Y PROYECTOS

28 NOV. 2019

RECIDIDO POR: *Thyriam Vaca*

FIRMA: HORA: 08:14

